

Decreto de la Alcaldía por el que se concede subvención al C.D. CLUB TRAMPOLÍN RUDITRAMP para el ejercicio 2023. Expte. 1701/2023.

Antecedentes y fundamentos de Derecho

I.- Al amparo de la competencia propia que al municipio otorga el art. 25.2. I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local ("Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre"), el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo habilita en sus presupuestos anuales partidas de promoción deportiva y actividades con motivo de convenir y colaborar económicamente con los clubes y asociaciones locales que las llevan a cabo en nuestro municipio.

II.- Visto que el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en la Base de Ejecución número 54, prevé el otorgamiento de la subvención directa a **C.D. CLUB TRAMPOLÍN RUDITRAMP (G-19303486)** por importe de **catorce mil setecientos ochenta y cinco euros (14.785,00 €)**, con cargo a la aplicación 341.480.

III.- Visto que el expediente para la concesión de esta subvención se inició de oficio.

IV.- Quedando acreditado por el Club que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

V.- Visto el informe jurídico, de fecha de 28 de abril de 2023, en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la concesión de estas subvenciones y el informe de intervención de fecha 22 de mayo de 2023 y la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer, existiendo una reserva para dicho gasto en la aplicación presupuestaria: 341.480 "Administración General de Educación. A entidades sin ánimo de lucro", por importe de: **14.785,00 €**.

A tenor del art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, que establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales, y del art. 4 párrafo segundo de la Ordenanza Reguladora de Concesión de subvenciones de este Ayuntamiento; de conformidad con el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la siguiente subvención y aprobar el correspondiente convenio de colaboración con **C.D. CLUB TRAMPOLÍN RUDITRAMP (G19303486)**, por importe de **catorce mil setecientos ochenta y cinco euros (14.785,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.480.

SEGUNDO.- Aprobar el correspondiente convenio de colaboración propuesto según consta en el expediente en el que se recogen las condiciones y compromisos aplicables a la presente subvención.

TERCERO.- Proceder al registro de los datos estructurados necesarios para su publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así se dispone y firma en Cabanillas del Campo por el señor Alcalde, firmado en la fecha indicada al margen, de todo lo cual, doy fe.

Documento firmado electrónicamente por:

✓ **El Alcalde, José García Salinas**

✓ **El Secretario General, Miguel Díez Andrés.**

Autenticidad verificable mediante CSV según se indica al margen y en <https://valide.redsara.es/valide/>

